

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ALBA
ARGENTINA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a los asociados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 04 de Junio de 2024, a las 19 hs., en la sede social de la Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados del Club Atlético Alba Argentina, sito en Bv. Sarmiento 968, Maciel (Pcia. de Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.-

2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio trigésimo octavo cerrado el 30 de Septiembre de 2023.-

3º) Consideración sobre la retribución a los miembros del Consejo Directivo (Art. 24º, inc. c Ley 20.321).-

4º) Consideración sobre la ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales de asociados.-

\$ 100 519420 May. 03

**ASOCIACION CIVIL PARA LA HERMANDAD SAN JUSTO, SANTA FE ARGENTINA, CON
ARLUNO, MILAN ITALIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintinueve (29) de Mayo de 2.024 a las 20 horas, en el Edificio de la Asociación sito en calle Edgardo Bodrone 2645, a los Asociados de la Asociación Civil para la Hermandad San Justo, Santa Fe Argentina con Arluno, Milán Italia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el

Presidente y Secretario.-2º) Lectura del Acta Anterior.-3º) Consideración de la Memoria Anual, por el período enero a diciembre 2.023.-4º) Consideración de los Estados Contables, al 31 de diciembre de 2.023 e informe del síndico.-5º) Considerar y aprobar el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Siguiendo.-6º) Fijación del monto de la cuota societaria y su periodicidad.

ENA.ILEANA SONZOGNI

Presidente

MARÍA LORENA PERALTA

Secretaria

Artículo 19: "...Podrán participar con voz y voto los asociados activos que no adeuden cuotas anteriores a la correspondiente al mes de la Asamblea y que tengan como mínimo seis meses de antigüedad en el carácter de tales. Los excluidos por morosidad, podrán regularizar su situación con la Tesorería hasta el momento de iniciarse las deliberaciones..-Artículo 20: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los asociados activos con derecho a voto. Se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

\$ 200 519458 May. 03 May. 06